

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	656	Fecha:	16 de agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GRANDELCA GRANOS DEL CASANARE SA
NIT o CC:	800029692-5
Predio Numero:	01010000019000080000000000 (010101900008000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 13A 15 62 64
DIRECCION DE COBRO	D 13A 15 62 64 / según RUES CL 15 No 11-37

La Secretaría de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **GRANDELCA GRANOS DEL CASANARE SA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **800029692-5**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s), poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000019000080000000000 (010101900008000)**, y matrícula inmobiliaria No. **095-11068**, ubicado en la **D 13A 15 62 64 / según RUES CL 15 No 11-37**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **01010000019000080000000000 (010101900008000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2019 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2019 a 2022, según resolución No. 676 de 2022, emanada de esta dependencia, además se le abrió Procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 554 de 2024, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio Podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000001900008000000000 (010101900008000), que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro Dirección D 13A 15 62 64 / según RUES CL 15 No 11-37, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral		NIT / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
01010000019000080000000000		800.029.892-5		201805169		0		297		421	
Propietario				Años a pagar		Dirección		D 13A 15 62 64			
GRANDELCA GRANOS DEL CASANARE SA				2023 a 2024		Avaluo		\$ 678,402,000			
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
Matrícula Inmobiliaria		095-11068		11/06/2024		2018		12/03/2018		\$ 3,107,085	
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Prod.	Sob.Bomboril	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2023	0.008	649,126,000	5,193,008	1,942,505	0	0	103,860	0	0	103,860	7,239,373
2024	0.008	678,402,000	5,427,216	132,533	0	0	108,544	0	0	108,544	5,668,293
TOTALES		10,620,224	2,075,038		0	0	212,404	0	0	212,404	12,907,666

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

	Centro de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.	
No. 2234760932	
Fechas: 6 de agosto	



servientrega

Servientrega S.A NIT. 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER80175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	Desconocido	—	—	—	
—	—	Rehusado	2	—	—	
—	—	No resid	—	—	—	
—	—	No reclamado	3	—	—	
—	—	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
—	—	Otro (indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234760932



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 28

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2024



GUIA No. 2234760932

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1		
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	P.	CREDITO		
	NORMAL	M.T	TERRESTRE		
D 13 15 62 64					
Nombre GRANDELCA GRANOS DEL CASANARE SA					
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 8000296925			
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210431			
email: Dato no suministrado por el cliente					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 656 - 2024					
Vr. Declarado:		\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete:		\$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobre flete:		\$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total:		\$ 7,683.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:					

GESTIÓN JUDICIAL

Prueba de Entrega
Unidad de Transporte: Locomotora No. 805 de línea 50001. JUNIO Locomotora No. 175 de Sept. 20010.

OG-S-CL-IDM-F-68 V.4



NIT 860512330-3

0057316

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760932	Fecha de Envío	24	10	2024
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO		Teléfono 3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GRANDELCA GRANOS DEL CASANARE SA		
	Dirección	D 13 15 62 64		Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO		
---------------	---------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	11	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C): Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.08 11:44:31 -05:00 Person: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	11	2024	11	44	2182328956
		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

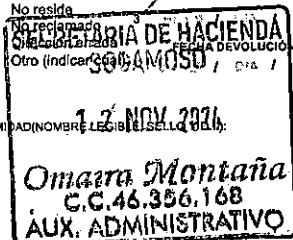


SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reside
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Otro (indicar causa)



RECIBA A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y FIRMA)

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182328956



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 8 / 11 / 2024 11 : 44

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182328956

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email:			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			

Dice Contener: 2234760932

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	Peso (kg): 0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:
		No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte, Llanera N.º 505 de Marzo 2020, MINITC, Llanera No. 1778 de Sept. 2020.